

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.101

Lunes 17 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2622394**

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, abogado, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: que por escritura pública de fecha 03 de marzo de 2025, repertorio N° 2529-2025, ante mí, Sapphire Caribou LLC, en su calidad de único accionista de la sociedad Via Global Ventures SpA (en adelante la "Sociedad"), modificó los estatutos de la Sociedad, cambiando el objeto social a: amplia actividad de servicios profesionales, manejo de beneficios y la prestación de servicios en materia de recursos humanos para trabajadores en Chile de otras entidades legales nacionales o extranjeras por lo que enunciativamente la Sociedad podrá: Primero, prestar y recibir toda clase de servicios de asesorías en materia de licencias de programas informáticos y tecnologías de la información; segundo, ejercer la representación de sociedades nacionales y extranjeras que se dediquen al mismo objeto social. Así mismo podrá ser parte como socia o accionista de otras sociedades ya sean nacionales o extranjeras, especialmente en las mismas ramas de esta actividad social; pudiendo incluso fusionarse con otras sociedades; abrir agencias, invertir o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades, constituir acciones con inversiones nacionales o extranjeras en el rubro; tercero, celebrar contratos de financiamiento, asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su objeto social; cuarto, recibir y ejecutar los poderes y mandatos que le otorgaren las personas naturales o jurídicas a los que prestare servicios y delegar en sus funciones y empleados el administración de personal, prestación ejercicio de dichos poderes o mandatos; quinto, establecer sucursales, oficinas de representación, y corresponsalías en cualquier parte de la República de Chile o del extranjero, así como señalar y someterse a los domicilios convencionales; sexto, promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles ya sea en Chile o en el extranjero; séptimo, llevar a cabo por cuenta propia o de terceros programas de capacitación y desarrollo así como investigaciones científicas para desarrollo tecnológico investigaciones profesionales en materia de licencias de programas informáticos y tecnologías de la información; octavo, obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención o nombres comerciales y derechos sobre ellos ya sea en Chile o en el extranjero; noveno, emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos, endosarlos y negociarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real; décimo, adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles así como derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social y dar en arrendamiento dichos bienes; undécimo, dar o tomar en dinero en préstamo y suscribir, emitir, expedir, aceptar o avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros; duodécimo, realizar actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; décimo tercero, efectuar la promoción y/o publicidad por cualquier medio a desarrollarse en el futuro, de las referidas actividades; décimo cuarto, en general celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, ya sea en Chile o en el extranjero. Se hizo otras modificaciones no materia de extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Sociedad inscrita a fojas 38.378, número 17.697 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2021. Santiago, 07 de marzo del 2025.

**CVE 2622394**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

